



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4472/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del diez de noviembre de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4472 presentada por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: **“Necesito que se me proporcione la cantidad de personas (empleados) cotizantes del seguro social por departamento y municipio. Esta información la requiero en archivo de Excel”**; hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Proporcionese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la cantidad de personas (empleados) cotizantes del Seguro Social por departamento y municipio, a través del siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/215810/download>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

